



RESOLUCION R-N° 1330-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. N° 24.543/22

VISTO estas actuaciones y la Factura "B" - N° 0000400004778 de la firma ICAP S.A., debidamente conformada y agregada en fs. 27, por el monto de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.713.360,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho comprobante corresponde al pago de servicio de licencias para videoconferencias ZOOM para diferentes facultades y dependencias de esta Universidad, por el término de un año a partir del 12 de abril de 2022.

QUE de fs. 3 a 13 se adjuntan las presentaciones efectuadas por las distintas Unidades Académicas de esta Universidad solicitando la renovación de las licencias de videoconferencias.

QUE a fs. 15 obra Providencia N° 869/22 de la anterior gestión de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, donde se autoriza la renovación de las licencias ZOOM indicando la imputación del gasto, teniendo en cuenta la importancia de contar con dicha plataforma para garantizar las interacciones sincrónicas en la virtualidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el registro y liquidación en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 926/2022, (fs. 32) por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.713.360,00).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informa que ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto N° 260/2020 y Disposición ONC N° 48 y 55/2020.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por el pago de la Factura "B" - N° 0000400004778 a la firma ICAP S.A., CUIT: 30-50382598-4 con domicilio en Avenida Díaz Vélez N° 3531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de renovación de licencias aplicativas para videoconferencias - ZOOM, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.713.360,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. Nº 24.543/22

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.713.360,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:


- R.4542.012.005.012.16.01.00.00.05.00.3.2.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1330-2022